

1^o
6839

García 69/12

1

Comarcia ilegal

Tiene noticia este Gobierno de ciertas actividades desarrolladas por Vd. y que con intolerables en todo ciudadano, pero mucho más en quien ejerce un principio de autoridad, y estimado que por ellas está Vd. incapacitado para continuar en el seno de esa Corporación municipal, en uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado destituirlo en los cargos de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento de El Pobo, en los que cesará, desde luego, haciendo entrega de la Alcaldía a D. Pascual Vicente García, que la desempeñará con carácter accidental y mientras se provea en propiedad.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación municipal y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 20 de Noviembre de 1939 = Año de la Victoria
El Gobernador civil

Sr. D. Dámaso Zaera Herrero = Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

EL POBO.-



17.
6641

Con esta fecha he acordado destituir de los cargos de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento de El Pobo a D. Dámaso Zaera Herrero.

Ruego a V.S. me proponga una persona que estime idónea para cubrir la vacante de Gestor y me informe a la vez del Gestor que le parezca más apto para desempeñar la Alcaldía.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 20 de Noviembre de 1939

Año de la Victoria

El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de P.R.T. y de las J.O.N.S.



10
7629

Ilmo.Sr.

Por actividades de comercio ilegal y a precios abusivos desarrolladas por el Alcalde de El Pobo Don Dámaso Zaera Horrero, he acordado destituirle de aquel cargo y el de Gestor, y para cubrir la vacante he nombrado con los requisitos que establece la Orden de 30 de Octubre de 1937 a Don Fernando Perez Maeso, que tambien es designado para la Alcaldia Presidencia de la Corporación, concurriendo en él las condiciones a que se refiere la Orden mencionada.

Lo que pongo en el superior conocimiento de V.I. en cumplimiento de lo que dispone la Orden de 21 de Junio último.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 20 de Diciembre de 1939
Año de la Victoria
El Gobernador civil

4

Al recibo de la presente sirvase Vd. dejar sin efecto mi providencia contenida en escrito 7.428 del Negociado 1º y fecha de ayer hasta tanto que por este Gobierno se le comuniquen nuevas órdenes con respecto al particular.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 21 de Diciembre de 1939
Año de la Victoria

El Gobernador civil

Sr. Alcalde de EL POBO.-